

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día catorce de julio de mil novecientos setenta y seis, se reu-
nen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de/
Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya,/
los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Flavio René Arias, /
Sergio Alfredo Martínez y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRI
MERO: Informe sobre inspección de Juzgados. El señor Presidente doctor Ber-
nardo Alfredo Montoya y el señor Ministro doctor Jorge Demetrio Vázquez //
Rey, informan que, asistidos por el señor Secretario doctor Timoteo Orlan-
do Albariño, realizaron la inspección a los Juzgados en lo Civil, Comer-//
cial y Administrativo N º s. 2 y 3; al Juzgado en lo Criminal y Correccional
N º 3; a los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía N º s. 1 y 2 y al Archivo Gene-
ral del Poder Judicial, dependencias pertenecientes a la Primera Circuns-/
cripción Judicial, con asiento en esta Capital. Asimismo informan sobre la
inspección realizada a los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrati-/
vo, del Trabajo y de Menores; al Juzgado en lo Criminal y Correccional y /
al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, todos ellos con asiento en Las Lomitas,
y a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, Comandante Fonta-/
na, Ibarreta, Estanislao del Campo, Pozo del Tigre e Ingeniero Juárez; a-/
sistidos en la oportunidad por el señor Secretario Escribano Isidoro Arauz.
Manifiestan que los resultados de las inspecciones cumplidas se encuentran
asentados en las respectivas actas labradas en el libro correspondiente //
llevado al efecto por las Secretarías Administrativa y de Superintendencia
de este Superior Tribunal. A su vez, los señores Ministros doctores Juan /
Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, informan que, asistidos por el
señor Secretario Escribano Isidoro Arauz, efectuaron la inspección al Juz-
gado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N º 1; en
lo Criminal y Correccional N º s. 1 y 2; al Juzgado del Trabajo y al Juzgado
de Menores, todos con asiento en esta Capital. Asimismo informan que, acom-
pañados por el Secretario doctor Timoteo Orlando Albariño, inspeccionaron/

////..

///...los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores; en lo Criminal y Correccional y de Paz de Mayor Cuantía, todos ellos con asiento en Clorinda; el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado y los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de las localidades de San Francisco de Laishí, Pirané, Villa General Güemes y Laguna Blanca. Expresan también que el resultado de dichas inspecciones se encuentra asentado en las actas respectivas. Oído todo lo cual, AC-ORDA-//
RON: Tener presente los informes producidos. SEGUNDO: Oficial Mayor Mercedes M. Villamayor, solicita licencia sin goce de haberes (Nota Nº 2406/76-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota de mención, las razones en ella invocadas/ y atento a lo dispuesto por los Arts. 35º y 41º del Decreto Nº 869/61, A-//
CORDARON: Conceder a la Oficial Mayor Mercedes M. Villamayor, licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, a partir del día 2 de agosto del año en curso y hasta el día 1º de febrero de 1977. TERCERO: Oficial Ma-
yor Mercedes M. Villamayor, su informe (Nota Nº 2412/76-Sec.Adm.y Sup.). //
Visto la nota aludida por la cual la agente mencionada -a quien se le acordara licencia sin goce de haberes- hace consideraciones respecto a la persona que podría suplirla en sus funciones, ACORDARON: Devolver la nota de
referencia a la presentante por improcedente, haciéndole saber que las ///
cuestiones expuestas en la misma corresponden a las facultades de superin-
tendencia del Cuerpo. CUARTO: Escribiente Ana Teresa Daldovo de Benavente,
solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 2397/76-Sec.
Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta, atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: //
Conceder a la Escribiente Ana Teresa Daldovo de Benavente la licencia soli-
citada, a partir del 12 del corriente mes y hasta el día 22 de agosto del/
año en curso. QUINTO: Compensación de créditos del Presupuesto. Visto la /
necesidad de adecuar los créditos del Presupuesto vigente a los requeri-//
mientos funcionales de este Poder, y atento a lo dispuesto en el Art. 14º/
del Decreto-Ley Nº 076/75, prorrogado por Decreto Nº 1/76, ACORDARON: Com-

///...

///...pensar los créditos del Presupuesto vigente correspondiente a la "Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 1 - Poder Judicial", en un todo de acuerdo con las planillas anexas y que se tienen como parte integrante de la presente Acordada. SEXTO: Bienes en desuso. Visto la nota Nº 2415/76-// Sec. Adm. y Sup., del Auxiliar de Primera, -Encargado del mantenimiento del Parque Automotor del Poder Judicial- señor Miguel Cabrera, por la que informa que los vehículos marca Chevrolet, patente P-001128 y Chevrolet 230, patente P-004067 propiedad de este Poder Judicial, se encuentran reparados en varias oportunidades y en desuso, resultando antieconómica la conservación de los mismos. Por ello, ACORDARON: Dar de baja a los siguientes automotores: Chevrolet, Modelo 11569/67, tipo Sedan cuatro puertas, Motor Nº A 236-12905, Serie C-4602-1, patente Nº P-001128 y Chevrolet Modelo 11569, / tipo Sedan, Motor Nº A-236-28732, Chasis Nº C-689603, Patente Nº P-004067. SEPTIMO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, durante el mes de junio del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Isolina Moreno de Blantissablef y Julio Arce, la cuarta parte de su retribución diaria promedio y del agente Patrocipio Mendoza el importe correspondiente a un día de su retribución. 2º) Inasistencias: Descontar de los haberes del agente Eleno Bogado el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolo además, con apercibimiento y del agente Luis Francisco Gómez, el importe correspondiente a tres días de su retribución, sancionándolo además, con suspensión de dos días, la que se hará efectiva a partir del día siguiente al de su notificación. OCTAVO: Jornadas de Trabajo sobre faltas y contravenciones: Programa de Trabajo y Reglamento. Visto el Programa de Trabajo y el Reglamento elevado por la Comisión Ejecutiva Organizadora de las Jornadas mencionadas, designada por Acuerdo Nº 1067 punto 10º, ACORDARON: Aprobar los citados instrumentos, los que a continua

///.....

///...ción se transcriben: Programa de Trabajo. Día 20 de agosto, 9,00 horas - Confirmación de asistentes. 10,00 horas - Constitución de la Comisión General y de las Sub-Comisiones. 11,00 horas - Exposición y explicación del Reglamento de la Jornada a cargo del Dr. Eduardo Alberto Giovannini. 11,30 horas - Sesión apertura. Inauguración oficial de las Jornadas // por parte del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Bernardo / Alfredo Montoya. 15,00 horas - Sesión de trabajo por cada Sub-Comisión. // Tratamiento del Tema I. 18,00 horas - Tratamiento del Tema II. Día 21 de agosto; 8,00 horas - Tratamiento del Tema III. 15,00 horas - Tratamiento // del Tema IV. Día 22 de agosto; 8,00 horas - Exposición del Presidente de / cada Sub-Comisión sobre las conclusiones obtenidas. 12,00 horas - Clausura de las Jornadas. 13,00 horas - Almuerzo de camaradería, despedida de los / asistentes en el Club, Caza y Pesca o Asociación Mutual de la Policía. Reglamento de las Jornadas de Trabajo sobre Faltas y contravenciones. Participación. 1.- Tomarán parte en las Jornadas los Jueces de Paz de Mayor /// Cuantía de la Capital, Clorinda, El Colorado y Las Lomitas. Asimismo, los Jueces de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Palo Santo, San Francisco de Lai shí, Laguna Blanca, Ibarreta, Ingeniero Juárez, Pozo del Tigre, Comandante Fontana, General Güemes y Estanislao del Campo. Podrán participar como invitados especiales los Sres. Jefes de las Unidades Regionales y de la División Judicial D-5 y Asesores Letrados de la Policía de la Provincia. Se-// sión Preparatoria. 2.- Integración de la Comisión General que estará formada por un Juez en lo Penal, un representante de los Ministerios Públicos, / el Juez de Menores y los Jueces de Paz de Mayor Cuantía de la Capital, un representante de la Policía de la Provincia y del Colegio de Abogados de / Formosa. 3- Integración de las Sub-Comisiones cuya Presidencia será ejercida por el Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Zona que corresponda. A dicho efecto se dividirá la Provincia en cuatro Zonas, a saber: a) Zona uno; b) / Zona dos; c) Zona tres y d) Zona cuatro. Sesiones de trabajo. 4- Las sesiones de trabajo tendrán lugar a la hora que se señala en el Programa res- /

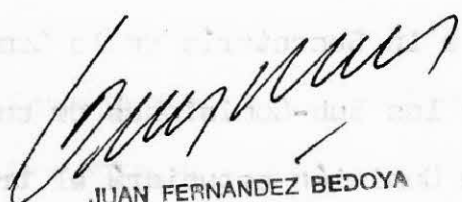
///....

///...pectivo y en caso de necesidad el Presidente podrá modificar el programa. 5- Las exposiciones de cada ZONA serán dirigidas por su Presidente. Al finalizar las discusiones hará la síntesis y expondrá las conclusiones. 6- Durante las sesiones los Secretarios de cada Sub-Comisión tomarán nota/ de las exposiciones confeccionando un breve resumen. Dicho resumen lo entregarán a la Secretaría de la Comisión General. 7- Las conclusiones obtenidas por las Sub-Comisiones de cada Zona se entregarán a la Comisión General. Dicha Comisión estudiará el trabajo realizado y obtenida la conclusión definitiva lo elevará al Superior Tribunal de Justicia a los fines de su / consideración y resolución. Disposición General. El Presidente de la Comisión Ejecutiva decidirá lo que no prevea este Reglamento. NOVENO: Parque / Automotor. Visto lo resuelto en Acuerdo Nº 1067, punto 5º y considerando / que el Auxiliar de Primera señor Miguel Cabrera, reúne las condiciones establecidas para la prestación del servicio mencionado en dicha disposición, ACORDARON: Adscribir como Encargado del Parque Automotor del Poder Judicial al señor Miguel Cabrera a partir del 1º de agosto del corriente año, con el cargo de Auxiliar Mayor -afectado por Acordada Nº 1067, punto 5º- y las // responsabilidades propias señaladas en dicho instrumento, e igualmente las que pportunamente se dispongan como inherentes a dichas funciones; dando / intervención a la División Contaduría, a sus efectos. DECIMO: Cuartas Jornadas Nacionales de Derecho Penal (Nota Nº 2238/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ la invitación cursada a este Superior Tribunal de Justicia por el Director del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para participar en las Cuartas/ Jornadas Nacionales de Derecho Penal, a llevarse a cabo en la ciudad de // Córdoba durante los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año, ACORDA-/ RON: Designar a los señores Ministros doctores Flavio René Arias y Jorge / Demetrio Vázquez Rey; al señor Procurador Fiscal Nº 3 Dr. Raúl Antonio Filpigh y al abogado del Foro local Dr. Juan Carlos Bibolini, para que en / representación del Poder Judicial de la Provincia -los primeros- y del Co-

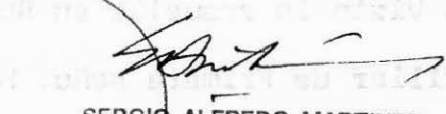
///....

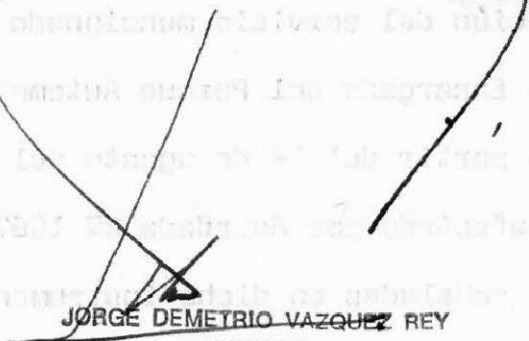
///...legio de Abogados de Formosa -el último- asistan a las Cuartas Jorna
das Nacionales de Derecho Penal, a realizarse en la ciudad de Córdoba (Pcia.
de Córdoba), durante los días 12, 13 y 14 de agosto próximo; con gastos de
inscripción, traslado y estadía pagos. Todo lo cual dispusieron y manda-//
ron, ordenando se comunicase y registrase.-


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO

CODIFICACION			DENOMINACION	IMPORTE	MODIFIC.	IMPORTE
Sec.	Sect.	P.P. P.p. Clase				
		02	BIENES DE CONSUMO	3,050,000.-		3,050,000.-
		1	Alimentos y productos agropecuarios	423,000.-	+ 30,000.-	453,000.-
		2	Product.de la minería,petról.y s/deriv.	382,000.-	+ 25,000.-	407,000.-
		3	Textiles y confecciones	250,000.-		250,000.-
		4	Madera, corcho y su manufactura	185,000.-	- 55,000.-	130,000.-
		5	Papel, cartón e impresos	1,040,000.-		1,040,000.-
		6	Productos químicos y medicinales	130,000.-		130,000.-
		8	Cueros,plásticos,caucho y s/manufactura	210,000.-		210,000.-
		9	Piedras, vidrios y cerámica	140,000.-		140,000.-
		10	Metales comunes y sus manufacturas	290,000.-		290,000.-
		04	SERVICIOS	2,040,000.-		2,040,000.-
		1	Electricidad, gas y agua	80,000.-	+ 4,000.-	84,000.-
		2	Transporte y almacenaje	11,000.-		11,000.-
		3	Pasajes	75,000.-		75,000.-
		4	Comunicaciones	210,000.-	+ 6,000.-	216,000.-
		5	Honorarios y retribuciones a terceros	630,000.-	+ 30,000.-	660,000.-
		6	Publicidad y Propaganda	70,000.-		70,000.-
		7	Seguros y comisiones	81,000.-	+ 20,000.-	101,000.-
		8	Alquileres	330,000.-	- 60,000.-	270,000.-
		10	Viáticos y movilidad	490,000.-		490,000.-
		11	Cortesía y homenaje	45,000.-		45,000.-
		12	Premios y condecoraciones	-		-
		04	Otros	18,000.-		18,000.-
		16				

[Handwritten signatures and initials]

///.....

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E	M O D I F I C A C I O N	I M P O R T E
Sec.	Sect.	P.P.	P.P. Clase				
		03		<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>4.902.000.-</u>		<u>4.902.000.-</u>
				Inversión física	<u>4.902.000.-</u>		<u>4.902.000.-</u>
				Bienes de Capital	<u>4.902.000.-</u>		<u>4.902.000.-</u>
		11		Maquinarias y equipos	100.000.-		100.000.-
		12		Moblajes	1.940.000.-		1.940.000.-
		13		Herramientas	140.000.0		140.000.-
		14		Medios de transporte	920.000.-		920.000.-
		15		Aparatos e instrumentos	1.070.000.-		1.070.000.-
		17		Colecc.y Elem. p/Bibliotecas y Museos	530.000.-		530.000.-
		18		Instalaciones	150.000.-		150.000.-
		22		Otros	52.000.-		52.000.-

